

ciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión», consistente en Red subterránea de BT para suministro a 76 viviendas y servicios comunes, sita en «Antiguo Campo de Fútbol», en la localidad de Cartaya (Huelva), tuvo entrada con fecha 2 de septiembre de 2008 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 22.646 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 17 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento del expediente número 22.122 B.T., de la Entidad Viajes Crisol, S.A.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a la Entidad Viajes Crisol, S.A., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la Entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Instalación Eléctrica para Agencia de Viajes, sita en C/ Puerto, núm. 49, en la localidad de Huelva, tuvo entrada con fecha 20 de mayo de 2008 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 22.122 B.T., el cual ha sido desistido y declarado concluido, al no haberse subsanado en tiempo y forma el requerimiento de documentación reglamentariamente exigida.

Huelva, 17 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica número de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad «Promogestión Ruiz Hidalgo, S.L.».*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a la entidad Promogestión Ruiz Hidalgo, S.L., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión», consistente en Red de BT para alimentación a 10 naves industriales, sita en Polígono ITUCI, en la localidad de Escacena del Campo (Huelva), tuvo entrada con fecha 10 de septiembre de 2008 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 22.677 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2008.*

La Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de los Servicios Municipales en el ejercicio 2008, publicada en el BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a dicha finalidad.

En su virtud, y en uso de las habilitaciones conferidas,

### RESUELVO

Primero. Acordar la distribución entre los municipios de la provincia de Sevilla de la cantidad de veinte millones seiscien-

tos cincuenta mil ciento noventa y dos euros con nueve céntimos (20.650.192,09 euros), cuyo detalle para cada uno de los municipios se recoge en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.41.463.00.81A.4 en concepto de Nivelación de Servicios Municipales.

Tercero. Hacer efectivas las citadas transferencias de forma fraccionada en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, de conformidad con los plazos previstos en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto. Declarar estos gastos con carácter «en firme». No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano

gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Quinto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

#### ANEXO

MUNICIPIO	Nivelación 2008	Primer Pago (50%)	Segundo Pago (50%)
Aguadulce	116.775,17	58.387,59	58.387,58
Alanís	120.925,17	60.462,59	60.462,58
Albaida del Aljarafe	125.822,62	62.911,31	62.911,31
Alcalá de Guadaíra	519.641,11	259.820,56	259.820,55
Alcalá del Río	189.891,75	94.945,88	94.945,87
Alcolea del Río	131.523,26	65.761,63	65.761,63
Algaba (La)	227.510,93	113.755,47	113.755,46
Algámitas	118.990,94	59.495,47	59.495,47
Almadén de la Plata	119.632,28	59.816,14	59.816,14
Almensilla	126.821,87	63.410,94	63.410,93
Arahal	316.303,80	158.151,90	158.151,90
Aznalcázar	111.671,93	55.835,97	55.835,96
Aznalcóllar	139.007,11	69.503,56	69.503,55
Badolatosa	134.706,83	67.353,42	67.353,41
Benacazón	141.129,33	70.564,67	70.564,66
Bollullos de la Mitación	141.690,65	70.845,33	70.845,32
Bornujos	193.158,75	96.579,38	96.579,37
Brenes	199.707,87	99.853,94	99.853,93
Burquillos	138.568,35	69.284,18	69.284,17
Cabezas de San Juan (Las)	255.270,04	127.635,02	127.635,02
Camas	316.147,22	158.073,61	158.073,61
Campana (La)	142.676,17	71.338,09	71.338,08
Cantillana	199.816,31	99.908,16	99.908,15
Carmona	325.425,94	162.712,97	162.712,97
Carrión de los Céspedes	121.696,72	60.848,36	60.848,36
Casarique	157.195,74	78.597,87	78.597,87
Castiblanco de los Arroyos	156.225,30	78.112,65	78.112,65
Castilleja de Guzmán	106.182,95	53.091,48	53.091,47
Castilleja de la Cuesta	228.934,76	114.467,38	114.467,38
Castilleja del Campo	98.969,11	49.484,56	49.484,55
Castillo de las Guardas (El)	119.354,58	59.677,29	59.677,29
Cazalla de la Sierra	152.396,92	76.198,46	76.198,46
Constantina	160.985,75	80.492,88	80.492,87
Coria del Río	312.575,05	156.287,53	156.287,52
Coripe	116.352,34	58.176,17	58.176,17
Coronil (El)	138.634,23	69.317,12	69.317,11
Corrales (Los)	137.379,77	68.689,89	68.689,88
Dos Hermanas	240.575,68	120.287,84	120.287,84
Écija	339.727,40	169.863,70	169.863,70
Espartinas	160.325,50	80.162,75	80.162,75
Estepa	225.299,87	112.649,94	112.649,93
Fuentes de Andalucía	174.397,75	87.198,88	87.198,87
Garrobo (El)	108.190,44	54.095,22	54.095,22
Gelves	147.157,02	73.578,51	73.578,51
Gerena	151.045,71	75.522,86	75.522,85
Gilena	138.733,41	69.366,71	69.366,70
Gines	175.766,10	87.883,05	87.883,05
Guadalcanal	126.700,30	63.350,15	63.350,15
Guillena	179.408,85	89.704,43	89.704,42
Herrera	162.702,24	81.351,12	81.351,12
Huévar del Aljarafe	114.887,74	57.443,87	57.443,87
Lantejuela (La)	136.812,28	68.406,14	68.406,14
Lebrija	316.423,94	158.211,97	158.211,97

MUNICIPIO	Nivelación 2008	Primer Pago (50%)	Segundo Pago (50%)
Lora de Estepa	103.620,82	51.810,41	51.810,41
Lora del Río	280.102,03	140.051,02	140.051,01
Luisiana (La)	142.191,80	71.095,90	71.095,90
Madroño (El)	102.915,17	51.457,59	51.457,58
Mairena del Alcor	309.452,42	154.726,21	154.726,21
Mairena del Aljarafe	396.196,52	198.098,26	198.098,26
Marchena	265.406,11	132.703,06	132.703,05
Marinaleda	140.452,20	70.226,10	70.226,10
Martín de la Jara	119.939,88	59.969,94	59.969,94
Molares (Los)	117.678,44	58.839,22	58.839,22
Montellano	176.856,57	88.428,29	88.428,28
Morón de la Frontera	430.971,94	215.485,97	215.485,97
Navas de la Concepción (Las)	116.889,32	58.444,66	58.444,66
Olivares	168.328,87	84.164,44	84.164,43
Osuna	255.953,81	127.976,91	127.976,90
Palacios y Villafranca (Los)	430.303,10	215.151,55	215.151,55
Palomares del Río	119.858,67	59.929,34	59.929,33
Paradas	172.437,87	86.218,94	86.218,93
Pedrera	156.203,29	78.101,65	78.101,64
Pedroso (El)	119.310,16	59.655,08	59.655,08
Peñaflor	128.431,21	64.215,61	64.215,60
Pilas	187.152,52	93.576,26	93.576,26
Pruna	145.153,26	72.576,63	72.576,63
Puebla de Cazalla (La)	221.980,31	110.990,16	110.990,15
Puebla de los Infantes (La)	135.633,82	67.816,91	67.816,91
Puebla del Río (La)	181.236,76	90.618,38	90.618,38
Real de la Jara (El)	112.987,80	56.493,90	56.493,90
Rinconada (La)	468.333,67	234.166,84	234.166,83
Roda de Andalucía (La)	136.000,34	68.000,17	68.000,17
Ronquillo (El)	107.141,15	53.570,58	53.570,57
Rubio (El)	141.308,62	70.654,31	70.654,31
Salteras	126.838,10	63.419,05	63.419,05
San Juan de Aznalfarache	296.795,68	148.397,84	148.397,84
Sanlúcar la Mayor	213.910,76	106.955,38	106.955,38
San Nicolás del Puerto	113.468,30	56.734,15	56.734,15
Santiponce	142.811,11	71.405,66	71.405,65
Saucejo (El)	146.172,12	73.086,06	73.086,06
Sevilla	1.480.857,90	740.428,95	740.428,95
Tocina	169.034,25	84.517,13	84.517,12
Tomares	227.853,58	113.926,79	113.926,79
Umbrete	134.677,86	67.338,93	67.338,93
Utrera	473.879,08	236.939,54	236.939,54
Valencina de la Concepción	146.599,06	73.299,53	73.299,53
Villamanrique de la Condesa	129.873,90	64.936,95	64.936,95
Villanueva del Ariscal	144.645,14	72.322,57	72.322,57
Villanueva del Río y Minas	160.947,84	80.473,92	80.473,92
Villanueva de San Juan	122.543,45	61.271,73	61.271,72
Villaverde del Río	155.215,08	77.607,54	77.607,54
Viso del Alcor (El)	272.867,42	136.433,71	136.433,71
Cañada Rosal	131.099,83	65.549,92	65.549,91
Isla Mayor	125.806,15	62.903,08	62.903,07
Cuervo de Sevilla (El)	186.014,17	93.007,09	93.007,08
<b>TOTALES</b>	<b>20.650.192,08</b>	<b>10.325.096,27</b>	<b>10.325.095,81</b>